



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00390

Asunto: corrige

De conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto del 11 de octubre de 2023 (Cfr. Archivo 57º) en el sentido de indicar que se le reconoce personería al abogado **Paul Esteban Hernández** para que represente al demandado. En lo demás el auto permanece incólume.

Notifíquese y Cúmplase

Jz

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 18 de octubre de
2023, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc5f67ace31019c3c4c4b1a8d931933a4ed078a7591f2d12ec36af78c72ffcc**

Documento generado en 17/10/2023 03:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>